

Expdte Ref: MOGÁN-09-17

Asunto: Subvenciones entidades deportivas en la modalidad diferente del fútbol

SR. CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FÚTBOL**

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de instructor del expediente relativo a la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FÚTBOL**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, aprobada por el Pleno Corporativo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº93 de fecha 22 de julio de 2013.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FÚTBOL**” fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017.

**SEGUNDO.-** Que el día 25 de octubre de 2017 se reunió la Comisión de Valoración designada al efecto para valorar las solicitudes presentadas y cuya valoración se refleja en Acta levantada en dicha reunión, donde se desprende que se han presentado **6 solicitudes**, proponiéndose por dicho órgano distribuir las subvenciones en relación a los criterios de valoración recogidos en la Base Séptima de las Bases de esta Convocatoria.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Lo dispuesto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones**, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, concretamente la Base 27ª, relativa a aportaciones y subvenciones.

Las previsiones contenidas en la **Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**, así como la antedicha “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FÚTBOL**”, particularmente su Base Séptima, relativa a “Criterios de Valoración” para la concesión de subvenciones a entidades deportivas en modalidades diferentes de fútbol.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S. , en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.- RESOLVER** la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FÚTBOL**”, en la forma que a continuación se expresa:

a) **ESTIMAR**, todas aquellas solicitudes que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

b) **CONSIDERAR**, que no se procederá al pago de esta subvención hasta que las entidades que tienen observaciones no presenten los documentos que se detallan.

Nº EXP.	SOLICITANTES	D.N.I.	VALORACIÓN (Euros)	OBSERVACIONES
1	CLUB DEPORTIVO KABRANKEROS	G-76287085	1044,51	
2	SOCIEDAD DE CAZADORES DE MOGÁN	G-35235514	2906,92	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias Certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias
3	CLUB DEPORTIVO FEMARGUIN	G-76059047	6526,3	
4	CLUB DEPORTIVO VEREDAS ATAURO	G-76186485	6109,34	
5	CLUB DEPORTIVO GYM-SUR STYLO	G-76128941	1408,9	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias Certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias
6	CEMENA II	G-76001486	1004,03	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación de esta entidad y la página Web de esta entidad [www.mogan.es](http://www.mogan.es), la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el plazo máximo de **10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en la Base 19ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre ayuntamiento de Mogán”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº93 de fecha 22 de julio de 2013.

En Mogán a 08 de noviembre de 2017.

EL INSTRUCTOR  
Tomás Hernández Cabrera